



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-III**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales en sesión N° 13 estudió y aprobó realizar una nueva convocatoria para el área de GERENCIA DE CALIDAD EDUCATIVA con las siguientes características:

ASIGNATURA	
AREA DEL CONOCIMIENTO	Áreas afines en el área del concurso.
PERFIL DEL DOCENTE:	Licenciado en Educación /o Administrador, o áreas afines. Con Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos o áreas a fines . Mínimo 2 años de experiencia docente universitaria.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Horas lectivas de clase
FECHA DEL CONCURSO	Fecha de Publicación: 21, 22, 25 de julio de 2011 Recepción de Hojas de Vida: 26 de julio de 2011 Publicación de resultados: julio 27 de 2011
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Llevar hoja de vida con los respectivos soportes a la Secretaría del Proyecto Curricular de la Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales. Avda. Ciudad de Quito No. 64-81 oficina 604 en Horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 27 de julio en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			15 puntos
Títulos de postgrado ¹			25 puntos
Experiencia docente y profesional			35 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			25 puntos

 Presidente del Consejo Curricular

 Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).